

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 350 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de diciembre de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00032877-11 que contiene: (i) Cartas de fechas 13 de octubre y 03 de noviembre de 2011 emitido por el Presidente de Pan American Health and Education Foundation PAHEF, (ii) Informes N°s 203 y 210-2011-DG-OGITT-OPE/INS de fechas 15 y 21 de noviembre de 2011 emitido por el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fechas 13 de octubre y 03 de noviembre de 2011, el Presidente de Pan American Health and Education Foundation – PAHEF, invita a la profesional de la salud Marcela Esperanza Cancino Silva, servidora del INS, a participar en el "Taller de Productos Biosimilares Terapéuticos: Ciencia y Reglamentos", a realizarse en la ciudad de México – México, del 01 al 02 de diciembre de 2011; señalando asimismo, que la PAHEF cubrirá los gastos de viaje, hotel y alimentación durante el seminario;

Que, con Informes N° 203 y 210-2011-DG-OGITT-OPE/INS de fechas 15 y 21 de noviembre de 2011, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, comunica la invitación cursada a la servidora Marcela Esperanza Cancino Silva, para asistir al evento antes citado, y solicita que el desplazamiento de la servidora, sea bajo la modalidad de comisión de servicio;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00032877-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

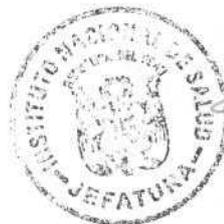
Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 30 de noviembre del 2011, el viaje por comisión de servicios de la profesional Marcela Esperanza Cancino Silva, Químico Farmacéutico II, Nivel V, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Taller de Productos Biosimilares Terapéuticos: Ciencia y Reglamentos", a desarrollarse del 30 de noviembre al 03 de diciembre del 2011, en la ciudad de México – México.

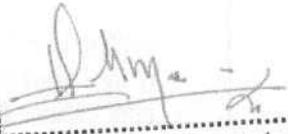
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registro N° 1032 / 09/12/2011


SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO